



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO:</b>	<b>VERBAL PERTENENCIA</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JOSÉ OMAR POLANÍA TOVAR.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>RICARDO REINOSO Y NELSY REINOSO GUZMÁN.</b>
<b>RAD:</b>	<b>2022-00082-00</b>

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado del señor JOSÉ OMAR POLANÍA TOVAR, en la cual asegura tener el día de mañana una cita médica por el área de cirugía, informando que no es posible allegar la constancia escaneada como quiera que se la dieron de manera telefónica; el Juzgado atenderá dicha solicitud por única vez.

No obstante, lo anterior, deberá el abogado allegar la respectiva constancia que de cuenta de su asistencia a la cita anunciada so pena de imponerse una multa de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art. 44 C.G.P.) sin perjuicio de la respectiva compulsas de copias de darse el caso.

Así las cosas, se fija nueva fecha para el día **dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) desde las nueve de la mañana (9:00am) en la sede del Juzgado.** No se fija de manera virtual, como quiera que existen múltiples inconvenientes con la red de internet del Juzgado, los cuales han sido debidamente reportados al área encargada; sin embargo, al parecer atienen a inconvenientes de la localidad.

Igualmente se previene a partes y apoderados que no se accederá a nuevo aplazamiento, recordando que tal como lo ha dispuesto la Corte Suprema de Justicia en diferentes pronunciamientos, la audiencia podrá adelantarse aún sin la asistencia de los apoderados.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,

**CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN**

Firmado Por:  
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**San Luis - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45209d03107f9c6481bf4d3e0129a637557fe69fc05505a5a51cff7fcb76ebd**

Documento generado en 27/02/2024 03:07:45 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**